

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 21 de marzo de 2013, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de divorcio contencioso núm. 51/2012.

NIG: 2990142C20120004782.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 51/2012. Negociado: CV.

De: Doña Estefanía Reyes Caro.

Contra: Don Stanley Ikechukwo Okonkwo.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia/Divorcio Contencioso 51/2012 seguido a instancia de Estefanía Reyes Caro frente a Stanley Ikechukwo Okonkwo se ha dictado Sentencia, de fecha 7 de marzo de 2013, en la que ha acordado estimar la demanda de divorcio, declarándose disuelto por divorcio el matrimonio formulado por ambos litigantes.

Y encontrándose el demandado, Stanley Ikechukwo Okonkwo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo por medio de su publicación en el BOJA, haciéndosele saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir de su publicación en el BOJA, estando a disposición del demandado el original de la sentencia en la Secretaría de este Juzgado.

En Torremolinos, a veintiuno de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»